**CONTRATO PAC N° 229.270**
***ADQUISICION E INSTALACION DE CENTRAL TELEFONICA***

Entre el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), domiciliada en la calle Don Bosco N° 745 e/ Haedo y Humaitá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Rubén Darío Quesnel Velázquez, en su carácter de Presidente, con Cédula de Identidad N° 795.542, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma COMTEL S.R.L., domiciliada en Vicepresidente Sánchez Nº 731 c/ Herrera, capital, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Javier Gómez Schreiner, con Cédula de Identidad Nº 834.409, según Poder Especial otorgado por escribanía, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION E INSTALACION DE CENTRAL TELEFONICA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**.
ADQUISICION E INSTALACION DE CENTRAL TELEFONICA

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 530, objeto del gasto específico 536 "Equipos de Comunicaciones y señalamientos, incluidos en el Presupuesto General de la Nación,



Lic. Rubén Darío Quesnel
Presidente
I.N.D.I

comtel telecom seguridad networking

hasta la suma de guaraníes ciento veintinueve millones seiscientos ochenta mil (Gs. 129.680.000).
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 229.270
3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2012.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/12, convocado por la DNCP, según resolución N° 1.364 /2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|


Comtel telecom seguridad networking
Lic. Rubén Darío Quesnel
Presidente
I.N.D.I.

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 43223204-001 | Plataforma de comunicaciones IP-PBX según especificaciones técnicas (eett) definidas en el punto 1; incluyendo las licencias de terminales IP, acceso a red telefónica conmutada publica y acceso a red de voz privada, y demás. Administración del sistema. Administración de costos de comunicaciones. | Alcatel - Lucent | Franco – Americano | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 56.000.000 | 56.000.000 |
| 2 | 43232502-9999 | Software de administración y gestión según apartado 2 de las eett | Alcatel - Lucent | Franco – Americano | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 4.840.000 | 4.840.000 |
| 3 | 43191508-004 | Terminales IP TIPO 1 según apartado 3 de las eett | Alcatel - Lucent | Franco – Americano | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 3.890.000 | 3.890.000 |
| 4 | 43191508-004 | Terminales IP TIPO 2 según apartado 4 de las eett | Alcatel - Lucent | Franco – Americano | UNIDAD | UNIDAD | 2 | 2.100.000 | 4.200.000 |
| 5 | 43191508-004 | Terminales IP TIPO 3 según apartado 5 de las eett | Alcatel - Lucent | Franco – Americano | UNIDAD | UNIDAD | 2 | 1.200.000 | 2.400.00 |
| 6 | 43191508-004 | Terminales IP TIPO 4 según apartado 6 de las eett | Alcatel - Lucent | Franco – Americano | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 5.900.000 | 5.900.000 |



Lic. Rubén Darío Quesnel
Presidente
I.N.D.I.

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | 43201410-010 | Switch de acceso LAN PoE según apartado 7 de las eett | Alcatel - Lucent | Franco – Americano | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 7.350.000 | 7.350.000 |
| 8 | 432222805-002 | Consola de Operadora según apartado 8 de las eett | Alcatel - Lucent | Franco – Americano | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 3.500.000 | 3.500.000 |
| 9 | 43191508-006 | Teléfono analógico según apartado.9 de las eett | Intelbras | Brasil | UNIDAD | UNIDAD | 30 | 100.000 | 3.000.000 |
| 10 | 43191508-006 | Aparato de fax según apartado 10 de las eett | Panasonic | Asia | UNIDAD | UNDAD | 4 | 1.100.000 | 4.400.000 |
| 11 | 39121004-003 | Fuente ininterrumpida de energía (UPS) (5Hrs) según apartado 11 de las eett | Alcatel - Lucent | Franco – Americano | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 4.800.000 | 4.800.000 |
| 12 | 43223204-001 | Instalación, Configuración, según apartado 12 de las eett | COMTEL SRL | Nacional | UNIDAD | GL | 1 | 29.400.000 | 29.400.000 |

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde de la firma del presente hasta el 31 diciembre de 2012.

## 7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho



Lic. Ruben Darío Quesnel
Presidente
I.N.D.I.

comtel telecom seguridad networking

procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

**8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la Republica del Paraguay en el día, veintiún mes de noviembre de 2012.

*Sr. Javier Gómez Schreiner*
*p/ COMTEL*
*CONTRATISTA*

*Lic. Rubén Darío Quesnel*
*Presidente del INDI*
*CONTRATANTE*

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA • PRESIDENCIA

comtel telecom seguridad networking